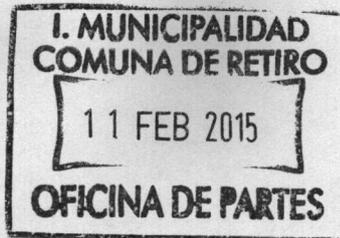




REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 RETIRO
 Secretaría Comunal de Planificación



Retiro, 11 FEB. 2015

DECRETO EXENTO N° 422

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 3) El Decreto Exento N°3.844 de fecha 15.12.14 que aprueba el presupuesto municipal año 2015
- 4) El Decreto Exento N°3.843, de fecha 15.12.15 que aprueba las políticas de servicios municipales y de proyectos de inversión.
- 5) El Decreto Exento N°346, de fecha 02.02.15 que autoriza contratar vía trato directo al Sr. Juan Ortega Alarcón
- 6) La Orden de Compra N°4511-32-SE15

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario al imputar el gasto del Decreto Exento N°346, de fecha 02.02.15 mencionado en el visto N° 5 del presente decreto.

DECRETO:

CORRÍJASE, la cláusula N°2 del Decreto Exento N°346, de fecha 02.02.15, DONDE DICE: "IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem 31.02.004.002.002 Reparac., Mejoramiento y Habilit. Caminos Comunales, por la suma de \$250.000" **DEBE DECIR** "IMPÚTESE, el costo del presente Decreto al Ítem 31.02.004.003.002 Reparación, Mejoramiento y Habilitación de Caminos, por la suma de \$250.000"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL



[Signature]
ANITA BÁÑEZ MONTECINO
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

RRP/AIM/mms

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Adm. y Finanzas
- SECPLAN



[Signature]
RODRIGO RAMÍREZ PARRA
 ALCALDE